CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No: 105 DE 2.015
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MS-MC-046-2.015

Ingeniero
ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
C.C. No.4.743.023 de Piendamó (Cauca)
Calle 8ª. No.5-52
Dígito de Verificación - 2
Actividad Económica 4210
Piendamó

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta dentro de la Invitación Publica MS-MC-**046-2.015**

Comedidamente me permito comunicarle que:

1. La Administración Municipal de Silvia (Cauca), con fecha 20 de abril de 2.015, dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía **MS-MC-046-2.015**.

1. Una vez presentada la oferta, el comité designado por el Alcalde Municipal para la evaluación de la misma, declaró habilitada su propuesta y después de la correspondiente evaluación recomienda adjudicarle el proceso contractual de la referencia.

2. Dentro del término de traslado establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1510 del 17 de julio de 2.013, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **MS-MC-046-2.015**, teniendo en cuenta para ello, las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación y que constituyen el contrato.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: "CONSTRUCCION BOCATOMA Y ADUCCION ACUEDUCTO VEREDA LA MARQUEZA RESGUARDO INDIGENA DE GUAMBIA, MUNICIPIO DE SILVIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL
BOCATOMA					
1	Localización y replanteo estructuras	m2	16,50	1.200	19.800
3	Excavación en conglomerado	m3	9,65	21.000	202.650
4	Llenos	m3	1,00	13.000	13.000
5	Suministro e instalación tubería PVC presión 2 pulgadas RDE 26	ml	1,00	14.400	14.400
6	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4" (desagües)	ml	2,00	24.800	49.600
8	Solado en concreto pobre	m2	16,58	18.150	300.927
9	Concreto f´c = 28 Mpa	m3	7,03	603.000	4.239.090
10	Acero de refuerzo fy 420 Mpa	kg	336,1	3.810	1.280.541
11	Suministro e instalación Cinta PVC 22 cm en juntas	ml	9,00	50.000	450.000
12	Suministro e instalación vertedero en crílico 1.05x0.6m	und	1,00	170.000	170.000
				TOTAL BOCATOMA	$6.740.008.
ADUCCIÓN					
2	Localización y replanteo línea	ml	196,76	1.000	196.760
3	Excavación en conglomerado	m3	29,51	21.000	619.710
4	Llenos	m3	29,51	13.000	383.630
5	Suministro e instalación tubería PVC presión 2 pulgadas RDE 26	ml	196,76	14.400	2.833.344
7	Suministro e instalación válvula de control Diámetro 2"	und	1,00	50.000	50.000
8	Solado en concreto pobre	m2	1,69	18.150	30.673,5
9	Concreto f´c = 28 Mpa	m3	0,77	603.000	464.310
10	Acero de refuerzo fy 420 Mpa	kg	34,50	3.810	131.445
				TOTAL ADUCCION	$4.709.872,5
				TOTAL COSTO DIRECTO	$11.449.880,50
				AUI 30%	$3.434.964,15
				TOTAL OBRA CIVIL (IVA INCLUIDO)	$14.884.844,65

VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($14.884.844,65) M/CTE.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Cumplir con el objeto para el cual fue contratado de manera eficiente y oportuna
- ✓ Presentar planillas de seguridad social.
- ✓ Presentar informe mensual sobre los productos logrados en cada periodo.
- ✓ Mantener la bitácora en el sitio de la obra, y quien haga las veces de residente deberá plasmar a diario las respectivas observaciones, labores desarrolladas durante la jornada, personal que laboró, maquinaria, cualquier incidencia, eventualidad o cualquier situación de relevancia en el desarrollo de las actividades propias del contrato
- ✓ El contratista debe llevar un registro fotográfico de las actividades que ejecute a diario.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Municipio de Silvia a través del funcionario que ejercerá el control de ejecución.
- ✓ Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe Municipio de Silvia y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- ✓ Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Silvia, Cauca, al Contratista en la Secretaría Financiera y Administrativa del Municipio, de la siguiente manera: El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo, es decir la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($5.953.937) M/CTE**, y el saldo equivalente a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.930.907,65) M/CTE**, se pagará mediante actas parciales y/o final por parte del supervisor designado, y la presentación de los recibos de pago al sistema de seguridad social.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Este pago se hará con cargo al C.D.P. No. 316 de fecha 15 de abril de 2.015.

PLAZO: El plazo del contrato a celebrarse será de **DOS (02) MESES**, previa suscripción del acta de inicio del mismo.

GARANTÍAS: La contratista se obliga a constituir a favor del Municipio, en las condiciones establecidas en el Título III– Garantías en la Contratación de la Administración Pública - del Decreto 1510 del 17 de julio de 2.013, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y bajo cualquiera de las clases en él establecidas, una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, equivalente al 100% del valor del anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b. **De Cumplimiento**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será del 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual**. El valor del amparo por responsabilidad civil extracontractual será del 10% del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

e. **Estabilidad de obra en el momento de la liquidación.** El valor del amparo de calidad y/o estabilidad de la obra será del 20% del valor total del Contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Municipio le impondrá multas diarias sucesivas equivalentes al 0,5 % del valor del contrato, evento en el cual agotará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

SUPERVISÓN: El funcionario encargado de realizar la supervisión del desarrollo de esta contratación será el Secretario de Infraestructura, quien presentará el informe respectivo

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE:	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA
NUMERO:	105 del 27 de abril de 2015
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA
CONTRATISTA	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
IDENTIFICACIÓN	C. C. No. 4.743.023 de Piendamó
OBJETO DELCONTRATO	CONSTRUCCION BOCATOMA Y ADUCCION ACUEDUCTO VEREDA LA MARQUEZA RESGUARDO INDIGENA DE GUAMBIA,MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($14.884.844,65) M/CTE.
PLAZO	DOS (02) MESES

En Silvia, Departamento del Cauca, a los dos (17) días del mes de junio del año dos mil quince (2.015); se reunieron los señores: **ISIDRO ALMENDRA MONTANO,** en su calidad de Alcalde Municipal, y el ingeniero **ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA,** en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el Contrato contenido en la Carta de Aceptación de Oferta No.105 de fecha 27 de abril de 2.015, de acuerdo al Acta No.1 y Final suscrita entre el Supervisor y el contratista.

CRONOLOGÍA

Fecha firma del contrato	27 de abril de 2015
Fecha Acta de Inicio del contrato	30 de abril de 2015
Fecha vencimiento del contrato	30 de junio de 2015
Fecha Acta No.1 y Final	29 de mayo de 2015
Fecha acta de liquidación final	**17 de junio de 2015**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Carta de Aceptación de Oferta No.105 de 2.015	$14.884.844,65
VALOR ADICIONAL	$14.884.844,65
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.884.846,65

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

De conformidad con el Acta No.1 y Final suscrita el día 29 de mayo de dos mil Quince (2.015), por el Ingeniero **MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ,** Secretario de Infraestructura, en su calidad de Supervisor por parte del Municipio y el ingeniero **ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA,** quièn actùa en nombre y representaciòn propia, ésta ejecutó el valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($14.884..844,65) M/CTE.-**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor contrato principal	$	14.884.844,65		
Valor ejecutado Acta No. 1 y Final			$	14.884.844,66
Sumas iguales	**$**	**14.884.844,65**	**$**	**14.884.844,65**

Balance Financiero:

Valor Total Ejecutado			$	14.884.844,65
Valor Anticipo 40%	$	5.953.937		
Valor Acta Final	$	8.930.907,65		
Sumas Iguales	**$**	**14.884.844,65**	**$**	**14.884.844,65**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.930.907,65) M/CTE.

PARÁGRAFO: Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por liquidado el Contrato contenido en la Carta de Aceptación de Oferta No.105 de fecha 27 de abril de 2015 , celebrado entre el **MUNICIPIO DE SILVIA** y el ingeniero **ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA,** quièn actùa en nombre y representaciòn propia, declarándose a PAZ Y SALVO mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no se deja constancia alguna sobre observaciones y objeciones.

- La contratista manifiesta estar totalmente de acuerdo con el balance económico del contrato, y cumplimiento de la obligaciones pactadas, y en general con el contenido de la presente acta de liquidación, aprobándola en todas su partes.

- Las partes aprueban el anterior balance económico.

- La firma del supervisor en esta acta, no exime a la contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de la obra.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA
NIT. 800.095.986-6

DESPACHO DEL ALCALDE

El Supervisor mediante Acta No.1 y Final, suscrita el día 29 de abril de 2015 certifica el recibo a satisfacción de la obra objeto del presente Contrato contenido en la Carta de Aceptación de Oferta No.105 de fecha 27 de abril de 2015, suscrito entre el Municipio de Silvia - Cauca y el ingeniero **ANTONIO JOSE BEDOYA** quièn actùa en nombre y representaciòn propia.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron,

ISIDRO ALMENDRA MONTANO
Alcalde Municipal

ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
Contratista

Elaboró:Maria del carmen

en cuanto a l cumplimiento del contrato. Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por lo establecido en el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio de Silvia. (Resolución No.020 del 10 de febrero de 2.015).

Los datos de contacto son:
MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
TELEFONO No. 8251011

Adicionalmente se puede acercar a la Calle 9ª No 2-49 Parque Principal – Alcaldía Municipal, a fin de contactarse con el funcionario encargado del asunto. La notificación de esta comunicación se entenderá realizada con la publicación de la misma en el Portal Único de Contratación, tal como lo dispone el Decreto 1510 del 17 de julio de 2.013

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil quince (2.015).

ISIDRO ALMENDRA MONTANO
Alcalde Municipal

Elaboró: Martha Isabel Paz Rodríguez
Revisó Dra. Verónica Esperanza Flórez Chará – Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA
NIT. 800.095986-6
DESPACHO DEL ALCALDE

Libertad y Orden

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 315 DE 2.012
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MS-MC-077-2012

Señor
ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
C.C. No.4.743.023 de Piendamò (Cauca)
Calle 8ª No.5-52
Teléfono: 316-3693014
Piendamò - Cauca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta dentro de la Invitación Publica **MS-MC-077-2012**

Respetado señor:

De acuerdo con lo establecido por el articulo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantia **MS-MC-077-2012**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación y que constituyen el contrato.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones tècnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO: "CONSTRUCCION ACUEDUCTO AGOYAN, ASENTAMIENTO LETRAS RESGUARDO DE AMBALO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V UNITARIIO	V TOTAL
1	Localización y replanteo estructuras	m2	26,71	1.327	35.444,17
2	Excavación material común	m3	20,00	14.849	296.980
3	Llenos	m3	3,60	12.290	44.244
4	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3" (desagües)	ml	6,00	17.136	102.816
5	Suministro e instalación codo 90 grados 3"	und	3,00	12.741	38.223
6	Suministro e instalación Tee 3"	und	1,00	8.093	8.093
7	Suministro e instalación codo 90 grados 4"	und	2,00	18.405	36.810
$8	Suministro e instalación adaptador 4" de limpieza	und	3,00	22.322	66.966
9	Solado en concreto pobre	m2	14,40	19.136	275.558,40
10	Concreto f´c = 28 MPa	m3	8,78	504.418	4.428.790,04
11	Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	531	3.545	1.882.395
12	Rejilla 30x40 - Varillas 1/2"	und	1,00	139.146	139.146
13	Suministro e instalación Cinta PVC en juntas	ml	11,50	47.526	546.549
14	Concreto ciclópeo	m3	1,53	258.404	395.358,12
				TOTAL OBRA CIVIL	**8.297.372,73**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

- Certificación de entrega y cumplimiento del objeto contratado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás que se deriven del articulo 5° de la Ley 80 de 1993, asi mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1) Cumplir con el Objeto contractual para el lugar establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **MS-MC-077-2012**.

Como contraprestación económica por los servicios prestados EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA le pagará la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($8.297.372,73) M/CTE.** El pago lo hará el Municipio de Silvia al Contratista de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.148.686,365) M/Cte,** y el saldo del contrato correspondiente al cincuenta por ciento (50%) y equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.148.686,365) M/Cte,** mediante actas parciales de obra, acorde al avance de las obras y previa verificación de lo realizado por parte del interventor y/o acta final una vez terminada la obra.

"**PARAGRAFO**: De conformidad con lo establecido en el articulo 8.1 18 del Decreto 734 de 2.012, el manejo de los recursos entregados al contratista a titulo de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro".

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, factura con el cumplimiento de los requisitos legales, Acta de Recibo firmada por el contratista y la Supervisión, acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales.

Este pago se hará con cargo al **C.D.P. N° 759 del 25 de septiembre de 2012**. 2. Total inversión. 2.1. Inversión SGP. 2.1.3. Agua Potable y Saneamiento Básico. 2.1.3.1. Servicio de acueducto 2.1.3.1.10. Construcción acueducto Agoyàn asentamiento Letras Resguardo Indígena de Ambalò, Vigencia 2.012.

El cumplimiento del Objeto contractual se hará en un plazo de **Dos (02) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio, en las condiciones establecidas en el Título V del Decreto 734 de 2012, y bajo cualquiera de las clases en él establecidas, una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: **A) Cumplimiento de las obligaciones contractuales**: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la del mismo contrato y cuatro (4) meses más. **B) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: Por el cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **C) Calidad y Estabilidad de la Obra**: Por una cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, durante el tiempo de ejecución y cinco (5) años más. **D) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por una cuantia equivalente al 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo, y tres (3) años más. **D) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA
NIT. 800.095986-6
DESPACHO DEL ALCALDE

La Interventoría del Contrato será ejecutada por el Ingeniero Interventor de Obra pública del Municipio de Silvia.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los 30 NOV 2012

ISIDRO ALMENDRA MONTANO
Alcalde Municipal

Despacho Alcalde Silvia Cauca.-
Martha [illegible] Rodriguez.-
Abogada Asesor Jurídico Externo en Contratación
Alcaldía Municipal -Silvia Cauca.

MUNICIPIO DE SILVIA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OFICINA ASERSORA DE PLANEACIÓN

CONTRATO No 315 DE 2012

OBJETO CONSTRUCCION ACUEDUCTO AGOYAN, ASENTAMIENTO LETRAS RESGUARDO DE AMBALO

CONTRATISTA: Ing. ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA

INTERVENTOR: Ing. HECTOR DARIO RODRIGUEZ VELASCO

FECHA DE INICIO 10-dic-2012

PLAZO 2 meses

VALOR INICIAL $ 8.297.372,73

VALOR ADICION $ 0,00

VALOR TOTAL $ 8.297.372,73

ACTA UNICA Y FINAL

VALOR ACTA $ 8.238.595

FECHA 7 de Marzo de 2013

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UND	CANT	VR/UNIT	VR/TOT	CANT.	VR/TOT	CANT.	VR/TOT	CANT	VR/TOT
1	Localización y replanteo estructuras	m2	26,71	1.327,00	35.444,17			26,71	35.444,170	26,71	35.444,170
2	Excavación material común	m3	20,00	14.849,00	296.980,00			20,05	297.677,903	20,05	297.677,903
3	Llenos	m3	3,60	12.290,00	44.244,00			6,86	84.358,560	6,86	84.358,560
4	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 3" (desagües)	ml	6,00	17.136,00	102.816,00			6,00	102.816,000	6,00	102.816,000
5	Suministro e instalación codo 90 grados 3"	und	3,00	12.741,00	38.223,00			3,00	38.223,000	3,00	38.223,000
6	Suministro e instalación Tee 3"	und	1,00	8.093,00	8.093,00			0,00	0,000	0,00	0,000
7	Suministro e instalación codo 90 grados 4"	und	2,00	18.405,00	36.810,00			2,00	36.810,000	2,00	36.810,000
8	Suministro e instalación adaptador 4" de limpieza	und	3,00	22.322,00	66.966,00			3,00	66.966,000	3,00	66.966,000
9	Solado en concreto pobre	m2	14,40	19.136,00	275.558,40			13,69	261.971,840	13,69	261.971,840
10	Concreto f'c = 28 MPa	m3	8,78	504.418,00	4.428.790,04			8,66	4.370.277,552	8,66	4.370.277,552
11	Acero de refuerzo fy 420 MPa	kg	531,00	3.545,00	1.882.395,00			531,00	1.882.395,000	531,00	1.882.395,000
12	Rejilla 30x40 - Varillas 1/2"	und	1,00	139.146,00	139.146,00			1,00	139.146,000	1,00	139.146,000
13	Suministro e instalación Cinta PVC en juntas	ml	11,50	47.526,00	546.549,00			11,10	527.538,600	11,10	527.538,600
14	Concreto ciclópeo	m3	1,53	258.404,00	395.358,12			1,53	394.970,514	1,53	394.970,514
	COSTO TOTAL				8.297.372,73				8.238.595,139		8.238.595,139

ESTADO DEL ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	$ 4.148.686,365
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	$ 0,000
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	$ 4.148.686,365
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	$ 4.148.686,365
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 0,000

V/R. PRESENTE ACTA:	$ 8.238.595,139
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 4.089.908,774

ESTADO DEL CONTRATO	
VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	$ 8.297.372,730
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,000
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 8.297.372,730
V/R.EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR:	$ 0,000
V/R.EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$ 8.238.595,139
V/R.TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	$ 8.238.595,139
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR:	$ 58.777,591

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE.

Ing. ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
CONTRATISTA

Ing. HECTOR DARIO RODRIGUEZ VELASCO
Oficina Asesora de Planeacion
INTERVENTOR